

Proceso: EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: OMAR GONZALES LEIVA
Demando: OSCAR JULIAN GONZALES ALARCON
Radicado: 500013110002-2005-00221-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de marzo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de abril de dosmil veintitrés (2023).

1. En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante se dispone:

Requerir al demandado OSCAR JULIAN GONZALES ALARCON, para que allegue el certificado expedido por el director de facultad o rector de la correspondiente institución educativa en la que se presume tiene calidad de estudiante, a través del cual acredite si en este momento se encuentra cursando estudios formales de educación superior, en que facultad y en que semestre, para lo cual se le concede el término de diez (10) días, so pena de tomar las medidas correspondientes.

Sin perjuicio de lo anterior, que se oficie ante el Instituto politécnico agroindustrial, solicitando expedir ante este Juzgado y para que haga parte dentro de este proceso, certificación a través de la cual el decano o rector de esa institución educativa, acredite si el señor OSCAR JULIAN GONZALES ALARCON, identificado con CC No. 1.006.826.430, se encuentra actualmente matriculado y cursando estudios formales de educación superior; así mismo para que certifique en que facultad y que semestre de formación académica se encuentra estudiando, para lo cual se le concede el término de diez (10) días, so pena de tomar las medidas correspondientes.

2. Previo a decidir lo solicitado por la parte demandada, se dispone:

Oficiar ante la corporación educativa técnica y empresarial KAIZEN, solicitando expedir ante este Juzgado y para que haga parte dentro de este proceso, certificación a través de la cual el decano o rector de esa institución educativa, acredite si el señor OSCAR JULIAN GONZALES ALARCON, identificado con CC No. 1.006.826.430, se encuentra actualmente matriculado y cursando estudios formales de educación superior; así mismo para que certifique en que facultad y que semestre de formación académica se encuentra estudiando; para lo cual se le concede el término de diez (10) días, so pena de tomar las medidas correspondientes.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9fd04d8c8d4f4572639ba6c4b458a9685e8e2a68f39d0226a1c6297d67104ad**

Documento generado en 13/04/2023 01:03:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>